

Año: 2014

Expediente: 8528/LXXIII

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXIII Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ.

**ASUNTO RELACIONADO A:** MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**INICIADO EN SESIÓN:** 10 de Enero del 2014

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Legislación y Puntos Constitucionales.

**Lic. Baltazar Martínez Montemayor**

**Oficial Mayor**



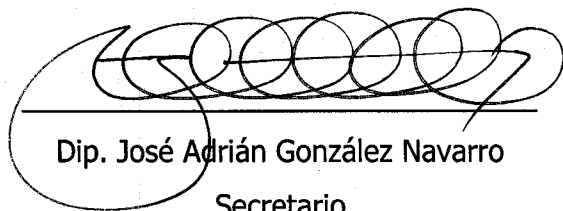
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXIII LEGISLATURA  
SECRETARÍA  
MESA DIRECTIVA

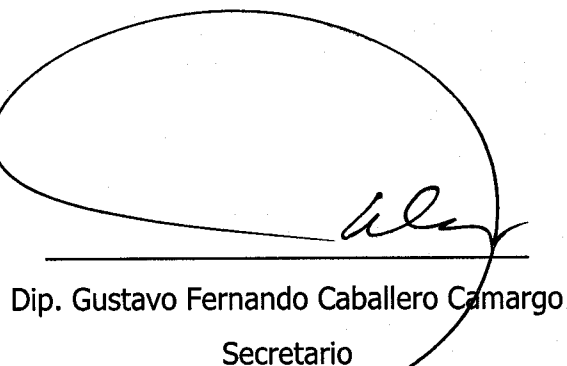
**Dip. José Adrián González Navarro**  
**Presidente de la Comisión de Legislación y**  
**Puntos Constitucionales**  
**Presente.-**

En fecha 10 de Enero de 2014, la Diputación Permanente acordó fuera turnado a la Comisión que Usted preside, oficio suscrito por el Diputado Guadalupe Rodríguez Martínez, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, mediante el cual propone Iniciativa de reforma por modificación al artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y de conformidad al Artículo 30 fracción II inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, le fue asignado el expediente legislativo número 8528/LXXIII.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de Enero de 2014

  
Dip. José Adrián González Navarro  
Secretario

  
Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo  
Secretario

**DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**DE NUEVO LEON.**  
**PRESENTE:**



**DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo a la Septuagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo Leon, así como los numerales 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso, ocurro a presentar **Iniciativa de Reforma** por modificación al Artículo 83 de la Ley para el Gobierno Interior del Congreso, lo anterior bajo el tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Democracia al interior de los Poderes Legislativos es de suma importancia, la Representatividad de los Ciudadanos en los Congresos por conducto de los Integrantes que los componen, elegidos por medio del sufragio a través de los Partidos Políticos, aspira a conseguir verdaderamente una vida política democrática.

Consideramos que la Democracia no solo es un sistema ético de la política, si no que al considerarse como tal tiene como consecuencia la aspiración de una sociedad civilizada. La democracia esta basada en los

*Recibido*  
*09/01/14*  
*15:32m*

principios de libertad y respeto, los cuales influyen muy notoriamente en las condiciones de vida de los Ciudadanos.

El Poder Legislativo juega un papel vital para la consolidación de la democracia en Mexico, su conformación plural coadyuva a que exista una mejor división de poderes, sabemos que lograr coincidencias y formar acuerdos es una labor complicada pero de la cual se ve altamente beneficiada la Ciudadanía.

En nuestro Pais, la pluralidad Legislativa nace a raíz del proceso democrático político que se dio en la reforma de 1977, donde se estableció la obligatoriedad de la figura de Representación Proporcional, lo cual derivo que en los Congresos locales se empezara a fortalecer esta pluralidad.

Definitivamente los Partidos Políticos son la pieza fundamental en nuestro sistema político, los representados en los congresos son clave para llevar a las decisiones políticas el pensar y sentir de un determinado sector social.

### **Honorable Asamblea**

Este poder esta conformado pluralmente, representando a la Ciudadanía por medio de los Partidos Políticos en este recinto, a los Ciudadanos no se les debe de limitar su representatividad.

Nosotros como Diputados tenemos la obligación constitucional de encausar las demandas sociales y hacer valer formas de pensar e

inquietudes de los Ciudadanos, es por esto que en todo momento deben de estar representados al interior de este Congreso.

Creemos que actualmente la manera de conformar la Comisión Permanente no es la correcta, toda vez que no se garantiza la participación de todos los Grupos Legislativos que estamos representando a la Ciudadanía al interior de este Poder, no se garantiza la participación de todos los Partidos políticos a través de sus diputados cuyas expresiones, debates y puntos de vista, obedecen a un sector representado por los cuales fuimos elegidos.

La Legislatura se conforma por integrantes que fueron electos por el sufragio, participando por conductos de partidos políticos conforme a las leyes vigentes, en los cuales los Ciudadanos se ven identificados y coinciden con sus ideales.

### **Compañeras y Compañeros Diputados**

Derivado de lo anterior es que consideramos pertinente y de suma importancia reformar nuestra legislación interna específicamente en la parte donde se establece la integración de la comisión permanente.

Proponemos reformar el artículo 83 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso que a la letra dice: ARTICULO 83.- La víspera del receso, en cada Período de Sesiones Ordinarias, la Legislatura nombrará, a mayoría simple de votos, una Diputación Permanente formada pluralmente por ocho Diputados.

En nuestra presente proponemos establecer la garantía de que se integrara garantizando la participación de todos los Grupos Legislativos.

Por lo antes expuesto y por resultar de vital importancia para la vida democrática en el Estado es que sometemos a todos Ustedes el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Artículo Unico.-** Se reforma por modificación el artículo 83 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 83.-** La víspera del receso, en cada Período de Sesiones Ordinarias, la Legislatura nombrará, a mayoría simple de votos, una Diputación Permanente formada pluralmente por ocho Diputados, **garantizando siempre la participación de todos los Grupos Legislativos.**

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El Presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Monterrey, Nuevo León, Enero de 2014

*Guadalupe Rodríguez Martínez*  
Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez

Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo